

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA
NIT. 860.038.338-9**

CONSIDERANDO QUE:

1. La Administración de la Fundación es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
2. Que, de conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación del Revisor fiscal es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable. Por lo cual el Revisor Fiscal ha obtenido de la Gerencia de la Fundación la información que ha considerado necesaria para la expedición de esta certificación.
3. Deloitte & Touche S.A.S., fue nombrado Revisor Fiscal de la Sociedad según cámara de comercio el 25 de abril de 2024. De tal forma que los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2023 fueron dictaminados por otro revisor fiscal, quien emitió su opinión sin salvedades.
4. He obtenido los soportes contables, documentación soporte y demás información que he considerado necesaria en la evaluación del cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario por parte de la Fundación de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con registros contables y documentos soporte suministrados por la Fundación Saldarriaga Concha, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. La declaración de renta de la Fundación Saldarriaga Concha para el año gravable 2023 fue presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el 16 de mayo del 2024, de acuerdo con el formulario número 1117609506976.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2024, dirigida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para propósitos de la actualización anual de la calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del Decreto Único Reglamentario 2150 de 2017.



Deisi Rincon Gomez

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 306102-T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

Bogotá 24 de mayo de 2024,

Señores:

Deloitte & Touche SAS
La ciudad

Ref. Autorización solicitud de actualización del régimen tributario especial.

Soraya Montoya González identificada con cedula de ciudadanía N° 21.953.296 de El Retiro (Antioquia), actuando como representante legal y Robert Ivan Salazar Gómez identificado con cedula de ciudadanía N° 1.077.966.742 de Villeta (Cundinamarca), actuando como contador, de la Fundación Saldarriaga concha identificada con Nit 860.038.338-9, certificamos que la fundación cumple con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 364-5, artículo 19 y libro I título VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



Soraya Montoya Gonzalez
Representante Legal



Robert Ivan Salazar Gomez
Contador
159.189T

